REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Construyendo el Nuevo Rumbo"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 304 /2013

Concepción, 23 de setiembre del 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA "DOMOFIX S.A." PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE DE H°A° EN EL ARROYO ZANJITA DE LA CIUDAD DE CONCEPCION Y LA CONSTRUCCION DE PUENTE DE H°A° EN EL ARROYO ZANJA LEON DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, CON ID N° 258569.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 - "**CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON**".

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 05/2013 – "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON" CON IDN° 258569,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detallada en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
DOMOFIX S.A.	80014047-8	LOTE 1	159.552.100.
		LOTE 2	243.656.900.
TOTALES			403.209.000

SON GUARANIES TOTAL: **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL, incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G. Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

QUIM. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION